



República de Panamá

Panamá, 13 de noviembre de 2017

Contraloría General
Apartado 0816-01531
Panamá

CIRCULAR Núm.49-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES

DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República



ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS ASEGURADORAS: ALIADO SEGUROS, S.A Y ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite autorizado para las empresas aseguradoras abajo enunciadas, máximo que en forma automática pueden otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguro que han suscrito.

ALIADO SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 654,131
Contrato de Reaseguros	B/. 11,345,936
Monto automático hasta el 30-06-2018	B/. 12,000,067

Cont/...

ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 772,845.50
Contrato de Reaseguros	B/. 24,500,000.00
Monto automático hasta el 30-09-2018	B/. 25,272,845.50

La Calificadora de Riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A+ y A, a las empresas reaseguradoras, que están garantizando las operaciones de las citadas empresas aseguradoras.

c. Dirección de Fiscalización